

# ORD. 085/2023 - ACEPTACIÓN DONACIÓN (\$120.000) DE LA FUNDACIÓN DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.-

*Publicado el 14 junio, 2023*

...VISTO.

El Expediente N° 086-E-2023, iniciado por Mensaje N° 071/23 del Departamento Ejecutivo;  
y

...CONSIDERANDO.

QUE por la misma se pone en conocimiento de la donación efectuada por la Fundación del Banco de la Nación Argentina de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) con destino a la adquisición de UNA (1) IMPRESORA LASER MULTIFUNCIÓN, con destino al Taller Protegido Municipal;

QUE es facultad del H.C.D. aceptar la misma;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.** ACEPTASE la DONACIÓN de la FUNDACION DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000).-

**ARTICULO 2º** - La suma indicada en el Artículo precedente será aplicada a la adquisición de equipamiento institucional para el TALLER PROTEGIDO MUNICIPAL, el cual incluye UNA (1)

## IMPRESORA LASER MULTIFUNCIÓN . -

ARTICULO 3°- AMPLIASE el Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2023 en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000), de acuerdo a lo recaudado en el rubro que se detalla a continuación:

JURISDICCION 1110114000 – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL – APERTURA PROGRAMATICA 81.03.00 TALLER PROTEGIDO MUNICIPAL – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 131 DE ORIGEN MUNICIPAL – PARTIDA PARCIAL DE GASTOS 4.3.6. EQUIPOS PARA COMPUTACION 17.1.03.01 – DONACIONES - PESOS CIENTO VEINTE MIL ( \$ 120.000).-

ARTICULO 3°- AMPLIASE el PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS correspondiente al Ejercicio 2023, en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000), de acuerdo a la clasificación de Partidas que a continuación se detalla: JURISDICCION 1110114000 – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL – APERTURA PROGRAMATICA 81.03.00 – TALLER PROTEGIDO MUNICIPAL – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 131 DE ORIGEN MUNICIPAL – PARTIDA PARCIAL DE GASTO 4.3.6. EQUIPOS PARA COMPUTACION PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000).-

ARTICULO 4°. Incorpórense al Patrimonio Municipal los bienes donados detallados en el Artículo 1°.-

ARTICULO 5°. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese. –

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los catorce días del mes de Junio del año 2023.-

-

## ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 24 de mayo de 2023 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Ecología y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

## SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Junio de 2023.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 16 de Junio de 2023.-